

ANEXO No. 4

RESOLUCIÓN No. 121- 2004 (COMIECO - )

CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS  
UNION ADUANERA

El Infrascrito(a) Jefe del Departamento de Control de Alimentos, concede el presente  
CERTIFICADO DE LIBRE VENTA  
a: \_\_\_\_\_

Con destino a: \_\_\_\_\_ de los siguientes  
productos:

Nombre del Producto	Marca	País de origen	Fabricante o Distribuidor	No. De Registro	Vigencia

Así mismo, CERTIFICO que el citado establecimiento reúne los requisitos legales establecidos, contando con Licencia Sanitaria de Funcionamiento vigente.

Los productos listados cuentan con la autorización para su libre venta en todo el territorio de la Unión Aduanera, y son aptos para el consumo humano.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello